

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SINGULARES DE VINCULACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO.

El artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se promoverá una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto se publicó en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra una consulta pública previa para la elaboración de un proyecto de Decreto Foral por el que se establece el procedimiento para la suscripción de convenios singulares de vinculación en el ámbito sociosanitario.

La participación ciudadana se pudo realizar mediante la presentación de sugerencias a través de la dirección de correo electrónico seregjur@navarra.es, desde el 13 de febrero al 4 de marzo de 2020, haciéndose constar que no se recibieron sugerencias, por lo que se ha procedido a elaborar el texto del citado proyecto de Decreto Foral.

Pamplona, 13 de mayo de 2021.

**LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL
SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA**

Marta Beamonte Aréjula